



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Resolución No. 0530
(18 de junio 2019)

"Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319720"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el Artículo No. 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios".

Que el día 24 de mayo de 2019, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319720 de 2019, por medio de la cual se pretende contratar la: "COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE BIOLOGIA E INGENIERIA CIVIL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS, EN EL MARCO DE INVERSION DE RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE POLITICAS ACADEMICAS E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2018."

Que el valor de la Convocatoria Pública No. 319720 de 2019 correspondió a SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$72.291.757), y se respaldó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1779-1 de fecha del 29 de marzo de 2019 por el valor de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$65.991.757) y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2246-1 de fecha del 14 de mayo de 2019 por el valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.300.000)

Que el día 28 de mayo de 2019 La Universidad de Nariño realizó Adenda No. 001 a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319720 del 2019 modificando el numeral 09 "CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA".

Que, de acuerdo con la información proporcionada por la Oficina de Compras y Contratación dentro del plazo previsto, en cumplimiento del cronograma de la mencionada convocatoria, el día 31 de mayo del año en curso, fecha de cierre de la convocatoria se recibieron dos (02) propuestas, según consta en la respectiva Acta de Recepción así:

PROPONENTE	NO. DE IDENTIFICACIÓN
NUEVOS RECURSOS S.A.S	830014721
SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S	814006445

Que, siguiendo el orden del cronograma, el día 05 de junio de 2019 se llevó a cabo la apertura y evaluación de requisitos habilitantes de la propuesta en mención, publicándose el informe el mismo día en el Portal Web de Contratación de la Universidad y en el SECOP. Que producto de la evaluación de requisitos habilitantes y demás requisitos se concluyó que:

El proponente **NUEVOS RECURSOS S.A.S** no aportó el certificado que acreditaba la ausencia de responsabilidad fiscal ni el certificado que acreditaba la ausencia de responsabilidad disciplinaria de su Representante Legal, tampoco anexó el recibo

de pago de la Garantía de seriedad de la oferta ni las planillas o comprobantes de pago de los últimos 6 meses de aportes al Sistema de Seguridad Social, por lo tanto, no cumplió con todos los Requisitos habilitantes.

El proponente **SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S** no aportó las planillas o comprobantes de pago de los últimos 6 meses de aportes al Sistema de Seguridad Social, por lo tanto, no cumplió con todos los Requisitos habilitantes.

Que el día 07 de junio de 2019, dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria para subsanar los requisitos habilitantes, solamente el proponente: **SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S** subsanó sus falencias, cumpliendo a satisfacción con los requisitos habilitantes indicados en el pliego de condiciones.

Que el día 11 de junio de 2019 el Comité técnico delegado por la dependencia gestora realizó la evaluación de los factores ponderables del Proponente habilitado, es decir de: **SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S**, teniendo en cuenta tres criterios ponderables: a) Condiciones económicas - Precio (50 Puntos) b) Garantía y soporte técnico (40 Puntos) y c) Apoyo a la industria nacional (10 Puntos) o servicios extranjeros (5 Puntos), desestimando la propuesta teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas que ofrecía el Proponente no coincidían con las solicitadas en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 319720 de 2019.

Que en razón de lo anterior la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el proceso de convocatoria pública de menor cuantía No. 319720 de 2019.

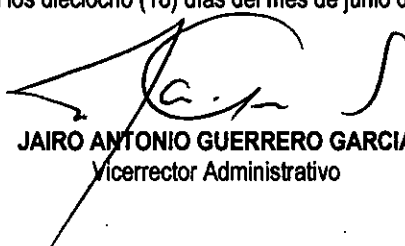
Que el señor Vicerrector de la Universidad de Nariño, acoge la recomendación realizada por la Oficina de Compras y Contratación, y, en consecuencia,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** Declarar desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319720 de 2019, cuyo objeto es **"COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE BIOLOGIA E INGENIERIA CIVIL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS, EN EL MARCO DE INVERSION DE RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE POLITICAS ACADEMICAS E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2018."** según la parte motiva de la presente Resolución.
- ARTICULO 2º.** Ordenar la apertura de una nueva Convocatoria cuyo objeto contractual sea **"COMPRA DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE BIOLOGIA E INGENIERIA CIVIL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS, EN EL MARCO DE INVERSION DE RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA EN PROYECTOS DE DESARROLLO DE POLITICAS ACADEMICAS E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2018."**
- ARTICULO 3º.** Notificar el contenido de la presente resolución y adviértase que contra la declaratoria de desierta procede el recurso de reposición para lo cual se concede un término de 10 días hábiles.
- ARTICULO 4º** Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Compras y Contratación, y Departamento Jurídico anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA
Vicerrector Administrativo


Proyectó: Andrea Viveros Riascos-Profesional de Compra y Contratación
Revisó: Daniel Portilla Guerrero – Coordinador de Compras y Contratación

